

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a plazas de Administrativos-Calculadores, convocada por Orden de 25 de octubre último.*

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de octubre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre siguiente, para cubrir doce plazas en el Cuerpo Administrativo-Calculador de este Instituto, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ingeniero ilustrísimo señor don Fernando de Liñán y Aramburu.

Vocales:

Ingeniero señor don José Luis Fuentes Díaz-Santos.  
Ingeniero señor don Francisco Vázquez Maure.  
Topógrafo señor don Emilio Marzán Arana.  
Administrativo doña Julia de Miranda y Rivera.  
Secretario: Administrativo doña Josefina Hermoso Núñez.

Lo que manifiesto a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1962.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección 7.<sup>a</sup> (Personal).

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.*

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, cuya provisión, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, debe efectuarse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada con arreglo al Escalafón del Cuerpo vigente al tiempo de resolverse:

Registros	Audiencias
Madrid número 6 .....	Madrid.
Madrid número 4 .....	Madrid.
Orihuela .....	Valencia.
Alcalá de Henares .....	Madrid.
Tudela .....	Pamplona.
Santafé .....	Granada.
Navalcarnero .....	Madrid.
Caravaca .....	Albacete.
La Almunia de Doña Godina .....	Zaragoza.
Puigcerdá .....	Barcelona.
Alba de Tormes .....	Valladolid.
Albaida .....	Valencia.
Monforte .....	La Coruña.
Linares .....	Granada.
Castrogeriz .....	Burgos.
Arzúa .....	La Coruña.
Grazalesma .....	Sevilla.
Brihuega .....	Madrid.

Los Registradores que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministro de Justicia, por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de febrero de 1962.—El Director general, José Alonso.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian a concurso de traslado las vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, entre los funcionarios que se indican.*

Se hallan vacantes las siguientes plazas en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, que han de proveerse por concurso de traslado entre Médicos del mismo Cuerpo, por el orden y turnos establecidos en el artículo 403 del Reglamento del Registro Civil y en su disposición transitoria décimotercera.

Vacantes

Juzgado Municipal número 3 de Málaga.  
Juzgado Municipal número 1 de Valladolid.  
Juzgado Municipal de Hospitalet.  
Juzgado Municipal de Toledo.

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1962.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección cuarta de esta Dirección General.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 13 de febrero de 1962 por la que se anuncia concurso para cubrir vacantes de Oficiales Veterinarios de Complemento.*

Para cubrir las vacantes existentes de Oficiales Veterinarios que a continuación se relacionan, se abre concurso entre los Alféreces y Tenientes Veterinarios efectivos de Complemento del Cuerpo de Veterinaria Militar, que no hayan cumplido los treinta y cuatro años de edad en la fecha del anuncio de dichas vacantes.

Los que deseen ocupar alguna de las vacantes anunciadas se comprometerán a permanecer un año, como mínimo, en activo, prorrogables a petición propia, y si este Ministerio considera necesarios sus servicios, percibiendo haberes y emolumentos correspondientes a su empleo, mientras permanezcan en situación de actividad.

Las instancias de los peticionarios, indicando la vacante o vacantes que deseen cubrir, y en la que harán constar la fecha de la Orden y «Diario Oficial» por las que fueron promovido al empleo efectivo, y acompañadas también de la copia legalizada del acta de nacimiento, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Unidad de Veterinaria número 2.—Dos de Oficial.  
 Unidad de Veterinaria número 4.—Una.  
 Hospital de Ganado de la Cuarta Región Militar.—Una.  
 Unidad de Veterinaria de la División de Montaña Urgel, número 42.—Dos.  
 Unidad de Veterinaria número 5.—Una.  
 Hospital de Ganado de la Quinta Región Militar.—Una.  
 Unidad de Veterinaria número 6.—Una.  
 Unidad de Veterinaria de la División de Montaña Navarra, número 62.—Dos.  
 Unidad de Veterinaria número 7.—Una.  
 Unidad de Veterinaria número 8.—Una.  
 Unidad de Veterinaria número 9.—Dos.  
 Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta.—Una.  
 Regimiento de Infantería Mahón, número 46.—Una.  
 Madrid, 13 de febrero de 1962.

BARROSO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 6 de febrero de 1962 por la que se modifican las normas primera y segunda de la convocatoria de 14 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre del mismo año) convocando a examen de ingreso en la Escuela de Instructoras Sanitarias.*

Por Orden de 14 de noviembre de 1961, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre siguiente, se convocaba examen de ingreso para la realización de un Curso de Especialización en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias y en su norma primera se prevenía que sólo podían acudir a la convocatoria las españolas solteras o viudas, aparte de los demás requisitos que en la misma norma se señalan. Pero en la Ley de 22 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes) que reconoce a la mujer los mismos derechos que al varón para el ejercicio de toda clase de actividades, políticas, profesionales o de trabajo, establece en su disposición final, primera, que sus preceptos entrarían en vigor el día 1 de enero último. En su consecuencia procede reflejar en la convocatoria citada de 14 de noviembre de 1961 los preceptos de la Ley de 22 de julio de 1961.

A dicho efecto, la norma primera de la repetida convocatoria quedará redactada en la siguiente forma:

Primera.—Podrán concurrir a la presente convocatoria todas aquellas españolas, mayores de dieciocho años y menores de cuarenta y cinco a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», aptas físicamente para el desempeño de cargos públicos y que no padezcan tuberculosis activa, carezcan de antecedentes penales y estén en posesión del título de Enfermeras, expedido por una Facultad de Medicina o por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. o el de Ayudante Técnico Sanitario femenino reconocido por el Ministerio de Educación Nacional o el antiguo de Practicante y que hayan cumplido además el Servicio Social o justifiquen estar exentas del mismo. Asimismo podrán concurrir las Enfermeras interinas del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax e Instructoras Sanitarias y Enfermeras Puericultoras Auxiliares que aunque hubieran cumplido la edad máxima fijada prestasen servicio con carácter interino, siempre y cuando lo continuaran haciendo en el momento de convocarse el presente examen, extremo que deberán acreditar con certificación expedida por el Director del Sanatorio, Dispensario, Servicio o Jefatura Provincial de Sanidad.

Asimismo el plazo para admisión de instancias, fijado en la norma segunda, quedará prorrogado en quince días hábiles más, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se publican correcciones y rectificaciones al concurso convocado por Orden de 18 de noviembre de 1961, para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.*

Correcciones y rectificaciones al concurso convocado por Resolución de 18 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre siguiente) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría:

### Provincia de Barcelona

La vacante anunciada de Espunyola y Capolat, debe entenderse Espuñaola, Capolat y Valldan.

### Provincia de Huesca

La vacante de Ansó, que fué anunciada con el sueldo de pesetas 17.500, debe figurar con el de 16.000.

La plaza de Sécurun hoy se denomina Laguarda.

### Provincia de León

Queda eliminada la vacante de Matadeón de los Oteros y Valverde Enrique.

### Provincia de Lérida

Se elimina igualmente la plaza de Biosca y Llanera del Arroyo.

### Provincia de Logroño

La vacante anunciada como Bergasa, Bergasilla y Bajera, debe figurar como Bergasa y Bergasilla-Bajera.

### Provincia de Las Palmas

Queda eliminada la vacante de Tías.

### Provincia de Salamanca

La plaza anunciada de Brincones, Iruelos y Villamuerto debe figurar como «pendiente de recurso».

### Provincia de Zamora

Se elimina la vacante de Mombuey y Otero de Centenos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 8 de febrero de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 29 de enero de 1962 por la que se convoca a concurso de traslado la provisión de cátedras vacantes en el Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenina de Badajoz, de nueva creación.*

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz (femenino), cuya provisión ha de hacerse, conforme al turno que les corresponde, por concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de la asignatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril), Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de las cátedras de: «Filosofía», «Griego», «Latín», «Lengua y Literatura españolas», «Geografía e Historia», «Matemáticas», 1.ª, «Física y Química», «Ciencias Naturales», «Dibujo», «Francés», «Inglés», del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz.

2.º Podrán optar a la traslación los Catedráticos numerarios de la asignatura en activo servicio, en situación de supernumerario o de excedente con derecho al reintegro, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en